

RESOLUCIÓN 372-18-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.									
Código SNT: 1771623			Dirección: QUITO, PASAJE LOS NARANJOS E10-34 Y AV. 6 DE DICIEMBRE						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD) 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD) 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO I									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	453.45000	458.45000	12.50	12KSF11E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-COTOPAXI-TUNGURAHUA	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2203	PICHINCHA	MEJIA	PARAMO DE ZUNIGA		00°22'10.43"S	78°36'25.95"W		
2	SMA1282	PICHINCHA	QUITO	PASAJE LOS NARANJOS E10-34 Y AV. 6 DE DICIEMBRE		00°10'49.36"S	78°28'44.35"W		
3	SMF0122	COTOPAXI	LATACUNGA	PARDOQUIA ALAQUEZ		00°51'51.89"S	78°35'40.54"W		

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD45687	8-DIPOLOS	6.60	ND.	VERTICAL
2	AY45688	YAGI	10.00	214.30	VERTICAL
3	AY45689	YAGI	10.00	358.52	VERTICAL

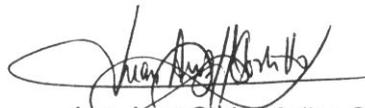
ESTACIONES REPELIDORAS							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA4280	SNA2203	AD45687	20.00	981.40	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCA4281	SMA1282	AY45688	20.00	MOTOROLA GM-300	*
2	HCF3602	SMP0122	AY45689	20.00	MOTOROLA GM-300	*

ESTACIONES MÓVILES											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA4282	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HCA4291	20.00	MOTOROLA GM-300	3	HCZ4356	20.00	MOTOROLA GM-300
4	HCZ4357	20.00	MOTOROLA GM-300	5	HCZ4360	20.00	MOTOROLA GM-300				

ESTACIONES PORTÁTILES											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4361	4.00	MOTOROLA GP-300	2	HCZ4362	4.00	MOTOROLA GP-300	3	HCZ4363	4.00	MOTOROLA GP-300
4	HCZ4364	4.00	MOTOROLA GP-300	5	HCZ4420	4.00	MOTOROLA GP-300				

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL